

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

cve-2016-643 Citación para la celebración de vista en juicio de faltas 613/2015.

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Torrelavega

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el número 0000613/2015 a instancia de José Ramón Berrouet Ruiz y María del Carmen Ruiz Jubete frente a Daniela Getner, Alexandru Bordean, Liliana Ioan Blan e Ion Sebastian Crisan, en los que se ha dictado la cédula de fecha 25/01/2016, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

- PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA:

Daniela Getner, Alexandru Bordean, Liliana Ioan Blan e Ion Sebastian Crisan, en ignorado paradero.

— OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al acto de juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

— LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el 9 de mayo de 2016, a las 10:40 horas, en este órgano, a la celebración del acto de juicio.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

En Torrelavega, a 25 de enero de 2016.

El/la letrado de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Daniela Getner, Alexandru Bordean, Liliana Ioan Blan e Ion Sebastian Crisan, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Torrelavega, 25 de enero de 2016. La letrada de la Administración de Justicia, Olga Gómez Díaz Pines.

2016/643